


 Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Lillo Gómez, que se relacionan a continuación:

PE 4102/20 R 23626	, Iniciativa de Origen: PCOP	2551/20 R 23626
PE 4201/20 R 24545	, Iniciativa de Origen: PCOP	2728/20 R 24545
PE 4458/20 R 28116	, Iniciativa de Origen: PCOP	3214/20 R 28116
PE 4459/20 R 28117	, Iniciativa de Origen: PCOP	3215/20 R 28117
PE 4481/20 R 29663	, Iniciativa de Origen: PCOP	3279/20 R 29663
PE 4631/20 R 21932	, Iniciativa de Origen: PCOC	1429/20 R 21932
PE 4714/20 R 23632	, Iniciativa de Origen: PCOC	1588/20 R 23632
PE 4956/20 R 27423	, Iniciativa de Origen: PCOC	2012/20 R 27423
PE 4986/20 R 28113	, Iniciativa de Origen: PCOC	2060/20 R 28113
PE 4987/20 R 28114	, Iniciativa de Origen: PCOC	2061/20 R 28114

Madrid, 26 de febrero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

 Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
 Fecha: 2021.02.28 10:59

 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889348959980993456090

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4102/20 R 23626 , Iniciativa de Origen: PCOP 2551/20 R 23626

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: Qué medidas han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

Consideramos que la educación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres un paso previo y decisivo en la prevención de potenciales conductas de violencia de género entre los jóvenes.

Por ello, la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Juventud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece que “todos los programas derivados de la aplicación de esta Ley prestarán especial atención a la población joven que se encuentre en situación de desventaja social a los valores inherentes del principio de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres”, desarrolla acciones de formación que promueven el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre todos los jóvenes madrileños y que forman parte del programa de formación permanente de la Escuela Pública de Animación.

Para el ejercicio 2021 tiene prevista la celebración de los siguientes cursos:

- Coeducación: practicando igualdad. Curso online de 20 horas de duración, fechas de realización del: 07/04 al 28/04. Previsión de 35 participantes.
- Prevención de la discriminación ante la orientación sexual y/o identidad de género. Curso presencial de 12 horas de duración, fechas de realización: 07/06 al 11/06. Previsión: 25 participantes.
- Trabajo con adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia de género de 32 horas de duración, semipresencial. Fechas de realización: durante el último cuatrimestre de 2021, por determinar.
- Autoestima y sexualidad en el trabajo con adolescentes y jóvenes de 32 horas de duración, semipresencial. Fechas de realización: durante el último cuatrimestre de 2021, por determinar.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Dirección General puso en marcha las siguientes acciones de formación en el marco del terreno de la educación afectivo-sexual, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

A las acciones de formación anteriormente enumeradas, se suma el hecho de que, en los contratos mayores de licitación pública, la Dirección General de Juventud ha introducido, como condición especial de ejecución del contrato que el adjudicatario, a lo largo de la duración del contrato, que realice acciones de promoción de la igualdad de género o bien sea un requisito instaurado en las condiciones de contratación de su personal.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4201/20 R 24545 , Iniciativa de Origen: PCOP 2728/20 R 24545

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: Valoración que hace de la gestión de residuos COVID19 y otros biológicos en los Hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud

RESPUESTA:

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad del día 13 de noviembre de 2020 a través de la contestación del Director de Gestión Económica Financiera y Farmacia a la PCOC 1694/20 que se puede consultar en el Diario de Sesiones nº 287.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4458/20 R 28116 , Iniciativa de Origen: PCOP 3214/20 R 28116

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué valoración hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración que se hace del trabajo que desarrolla el Consejo de la Juventud es positiva.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4459/20 R 28117 , Iniciativa de Origen: PCOP 3215/20 R 28117

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué medidas van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la PE 4987.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4481/20 R 29663 , Iniciativa de Origen: PCOP 3279/20 R 29663

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: Razones que justifican que permanezcan inoperativas 16 UCI del Hospital Universitario Infanta Sofía

RESPUESTA:

Se informa de que ninguna UCI del Hospital Infanta Sofía se encuentra inoperativa.

Madrid, 16 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4631/20 R 21932 , Iniciativa de Origen: PCOC 1429/20 R 21932

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué medidas han puesto en marcha para hacer frente a los efectos de Covid-19 en el desempleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Al finalizar el año 2019, la Comunidad de Madrid presentaba unos indicadores de crecimiento económico y laboral, que habían mejorado y parecía que indicaban la superación de las consecuencias de la crisis de 2008, y tenía perspectivas de seguir en esta línea. El desempleo se había reducido progresivamente en los últimos años, aunque de forma insuficiente, y la Comunidad registraba niveles de crecimiento de la actividad económica y de la ocupación elevados.

El escenario del año 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria y de las medidas adoptadas para su control, ha sido de caída generalizada de la actividad económica a nivel nacional y mundial, y en particular en nuestro país, en el sector servicios, y en particular en la hostelería y el turismo, registrándose una disminución, cuando no desaparición, sin precedentes.

De acuerdo con esta situación, pese a los ERTES, a los que se han acogido miles de empresas y protegido puestos de trabajo, el paro creció en Madrid como consecuencia lógica de la paralización de las empresas.

En términos absolutos, el número de personas paradas registradas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo el 31 de diciembre de 2020 se situó en 432.516 personas, lo que supone 93.184 parados registrados más que hace un año (+27,5%).

El impacto ocasionado por el COVID -19 tendrá todavía efectos en 2021 al encontrarse las economías de todos los países en una situación extraordinaria, que hace prever una evolución del empleo muy distinta a la registrada en crisis anteriores.

Se seguirá muy de cerca la evolución del empleo y se adoptaran todas las medidas de apoyo adecuadas para recuperar la actividad económica, en la línea que ya se inició con las acciones incluidas en Madrid Emplea y en Horizonte 2021.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4714/20 R 23632 , Iniciativa de Origen: PCOC 1588/20 R 23632

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: Qué medidas han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la PE 4102.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4956/20 R 27423 , Iniciativa de Origen: PCOC 2012/20 R 27423

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué medidas han puesto en marcha desde la nueva Mesa de Coordinación de Juventud

RESPUESTA:

La Mesa comenzó su andadura el pasado 12 de febrero de 2021.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4986/20 R 28113 , Iniciativa de Origen: PCOC 2060/20 R 28113

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué valoración hace del trabajo que desarrolla el Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

La valoración que se hace del trabajo que desarrolla el Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid, es positiva.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4987/20 R 28114 , Iniciativa de Origen: PCOC 2061/20 R 28114

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GPUP) ,

ASUNTO: qué medidas van a llevar a cabo para garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en el ejercicio 2021, tiene consignada en su presupuesto una dotación económica anual de 200.000 euros en el subconcepto presupuestario 89009-CONSEJO DE LA JUVENTUD C.M., dotación que es transferida al Consejo de la Juventud.

La Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 1 que éste “se constituye como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y autonomía para el cumplimiento de sus fines,” lo que le dota de independencia en la gestión de esta dotación presupuestaria para su organización y el cumplimiento de sus funciones.

En ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Juventud, conforme al Decreto 288/2019, de 12 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, ejerce su función de “interlocución con el Consejo de la Juventud, con el fin de promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural a través de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y otras formas de participación”.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

